

INSTITUTO NACIONAL DE FOMENTO COOPERATIVO

INFOCOOP

SESIÓN N° 110 de fecha 09 de abril, 2019.

RESUMEN EJECUTIVO DEL ACTA

REFERENCIA	ASUNTO	ACUERDO O RESOLUCIÓN	# DE PAGINA
Artículo Primero.			
Inc. 1)	Revisión y aprobación de la agenda para la sesión N° 110.	Se aprueba la agenda para la sesión N° 110, con la exclusión del tema Audiencia a Representantes de la Sociedad Cooperativa de Liquidez RL y la exclusión del punto 7.4 de Asuntos Resolutivos.	6
Artículo Segundo.			
Asuntos de las(os) señoras(es) directivas(os) y asuntos de la administración urgentes.			
Inc. 2.1)	Se conoce la Resolución de la Contraloría General de la República General de la República sobre el Recurso de Apelación en Subsidio e Incidente de Nulidad Concomitante interpuesto por la Junta Interventora del INFOCOOP, en contra del oficio N° 3177 (DJ-0265) del 04 de marzo, 2019, emitido por la División Jurídica del Órgano Contralor.	Acuerdo 1: ..., Se acuerda, que habiéndose recibido los comentarios de los Asesores Legales de la Firma BLP de la Junta Interventora de INFOCOOP, dar una lectura mesurada de la referida resolución de la Contraloría General de la República, con el fin de que el acto final del procedimiento que se le sigue al señor Guillermo Calderón Torres, Auditor Interno, se tome en una sesión posterior.	13
Artículo Tercero			

<p>Asuntos Resolutivos.</p> <p>Inc. 3.1)</p>	<p>Se recibe la copia del oficio AF-P-39-2019 del 04 de abril, 2019, suscrito por el señor Ronaldo Guevara Álvarez, Proveedor Institucional a.i., el cual remite informe de adjudicación de la Licitación Abreviada número: 2019LA-000002-0017200001, “Contratación de servicios profesionales en Contaduría Pública para realizar una auditoría financiera que dictamine los Estados Financieros del Instituto Nacional de Fomento Cooperativo (INFOCOOP), de los periodos: 2017, 2018, 2019 y 2020, conforme con las Normas Internacionales de Auditoría – NIA’S. Adicionalmente, una auditoría administrativa de los sistemas de información que administra el Departamento de Tecnologías de Información y Comunicación.”</p>	<p>Acuerdo 2:</p> <p>..., 1° La Junta Interventora de INFOCOOP acuerda, con fundamento en la recomendación técnica del citado oficio AF-P-09-2019, adjudicar la Licitación Abreviada 2019LA-000002-0017200001...,</p> <p>Acuerdo 3:</p> <p>2° De conformidad con la recomendación técnica del señor Héctor Díaz Vargas, Gerente Administrativo Financiero; la Junta Interventora de INFOCOOP acuerda derogar el acuerdo JI 230-2019, de la Sesión Ordinaria N° 078, del 26 de julio, 2018, por el cual se modifica el acuerdo permanente adoptado por la Junta Directiva de INFOCOOP en su momento, en la sesión 3423, artículo segundo, inciso 3.5, del 07 de marzo del 2005, para que indique, de conformidad con la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento, todas las contrataciones de servicios de INFOCOOP tendrán un plazo máximo de 4 años.</p> <p>Esto con motivo de que roza con lo que obedece la norma legal de contratación administrativa.</p>	<p>15</p>
<p>Artículo Segundo.</p> <p>Asuntos de las(os) señoras(es) directivas(os) y asuntos de la administración urgentes.</p> <p>Inc. 2.2)</p>	<p>Solicitud de prórroga a MIDEPLAN para la aplicación de la Reestructuración Administrativa.</p>	<p>Acuerdo 4:</p> <p>La Junta Interventora de INFOCOOP acuerda acoger en todos sus extremos la propuesta de la solicitud de prórroga al Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica – MIDEPLAN, para</p>	<p>23</p>

		<p>la aplicación de la reestructuración administrativa, en los términos presentados por la Dirección Ejecutiva.</p> <p>Se instruye para que se proceda con el trámite correspondiente.</p>	
<p>Artículo Segundo</p> <p>Asuntos Estratégicos de la Junta Interventora de INFOCOOP.</p> <p>Inc. 4.1)</p>	<p>Propuesta del Plan Estratégico Institucional 2019-2023.</p>	<p>Se traslada el documento para ser analizado en la próxima sesión.</p>	<p>24</p>
<p>Artículo Segundo.</p> <p>Asuntos de las(os) señoras(es) directivas(os) y asuntos de la administración urgentes.</p> <p>Inc. 2.3)</p>	<p>Se conoce el tema de la convocatoria de la Junta Interventora en la Asamblea Legislativa el día de ayer 08 de abril, 2019; solicitado por el directivo Carlos Brenes Castillo.</p>	<p>Se toma nota</p>	<p>43</p>
<p>Artículo Cuarto</p> <p>Asuntos de Auditoría Interna.</p> <p>Inc. 5.1)</p>	<p>Se conoce oficio AI 034-2019 del 20 de febrero, 2019, suscrito por el señor Wolfgang Molina Acuña, Auditor Interno por Recargo,</p>	<p>Acuerdo 5:</p> <p>..., La Junta Interventora de INFOCOOP acuerda acoger la recomendación de la Auditoría Interna</p>	<p>47</p>

	<p>mediante el cual se remite verificación de cumplimiento de recomendaciones consignadas en la Carta de Gerencia de Auditores Externos al 31-12-2016, emitidas para el Área de Tecnologías de Información y Comunicación.</p>	<p>de INFOCOOP del citado oficio AI 034-2019, de que se instruya a la Dirección Ejecutiva para que, en un plazo no mayor a 10 días hábiles, se presente un cronograma que incorpore un plan de acción y el nombre de los funcionarios responsables de ejecutarlo, donde conste que en el término de 60 días se completará la implementación de tales recomendaciones.</p> <p>Además, en la fecha posterior a dicho plazo y de manera oportuna, se informe al respecto al Órgano Colegiado y a la Auditoría Interna.</p> <p>Adicionalmente, se instruye a la Dirección Ejecutiva a efectos de que también se atienda lo señalado por la Auditoría Interna en oficio AI 112-2018 del 31 de julio, 2018 con respecto al estado de recomendaciones consignadas en la Carta de Gerencia al 31 de diciembre, 2016, por parte del Área Administrativo Financiero.</p> <p>En caso contrario que se adopten las medidas disciplinarias para ambas áreas.</p>	
Inc. 5.2)	<p>Se conoce el oficio AI 041-2019 del 28 de febrero, 2019, suscrito por el señor Wolfgang Molina Acuña, Auditor Interno por Recargo, referente a la liquidación del Plan de Trabajo de la Auditoría Interna al 31 de diciembre, 2018.</p>	<p>Acuerdo 6:</p> <p>Se recibe y se conoce el oficio AI 041-2019 del 28 de febrero, 2019, que adjunta informe titulado "Liquidación y Evaluación de Cumplimiento del Plan de Trabajo Anual de la Auditoría Interna al 31 de diciembre, 2018".</p>	54